

El gobierno oficializó hoy el registro de operaciones de granos



El gobierno estableció hoy que “todas las operaciones de compraventa, sean del tipo “disponible”, “contado”, “a término”, “forwards”, “a fijar precio” o de otras modalidades, incluyendo las denominadas “directas”, sobre productos y subproductos que sean subyacentes de contratos de futuros autorizados por la COMISION NACIONAL DE VALORES (...) y la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA”, “deberán ser registradas en dichos Mercados y en Bolsas (en adelante “Bolsas”), por intermedio de agentes inscriptos en el REGISTRO UNICO DE LA CADENA AGROALIMENTARIA (RUCA)”.

Quedan incluidas en la norma, las operaciones con soja, maíz, trigo, sorgo, girasol, cebada forrajera y aceite de soja.

Fuente: Agroverdad.